



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 8598 DEL 18/07/2025 DEL RECURRENTE LUCAS SAMUEL FRANCO GIMENEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.664.214, POSTULANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DEL 2DO. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2025 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8598 del 18/07/2025 del recurrente LUCAS SAMUEL FRANCO GIMENEZ, con Cedula de Identidad N° 5.664.214, postulante de la carrera de Diseño Industrial del 2do. Curso Preparatorio de Admisión 2025, por el cual solicita consideración especial de su caso respecto al Curso Preparatorio de la carrera de Diseño Industrial. Desde hace tres años está intentando ingresar a esta carrera y en éste último intento culminó a tan solo 0,1 punto del último ingresante a la carrera, Por lo expuesto recurre con respeto a ustedes, solicitando que se considere su situación y se valore la posibilidad de una revisión o reconsideración que le permita acceder finalmente a esta carrera por la cual tanto ha luchado.

El informe de la Dirección del CPA en referencia al postulante Lucas Samuel Franco Giménez con C.I.N°: 5,664.214, postulante de la carrera de Diseño Industrial.

Que el postulante ha realizado y culminado todos los exámenes finales del 1° Curso Preparatorio de Admisión 2025 para la Carrera de Diseño Industrial quedando en el puesto 41 con un puntaje de 302,90 y un porcentaje del 60.58%.

Que el mismo solicita consideración especial de ingreso a la Carrera de Diseño Industrial al quedar fuera de los 40 mejores lugares por 0,1 puntos, por lo cual se eleva a decisión del Consejo Directivo para su determinación ya que según el CAPÍTULO XII Artículo 26°: Cualquier disposición situación que no contempla el presente Reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo, conforme al Estatuto de la UNA y al Reglamento General del C.P.A. establecido por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0728-00-2019

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

DENEGAR lo solicitado en el Expediente N° 8598 del 18/07/2025 del recurrente LUCAS SAMUEL FRANCO GIMENEZ, con Cedula de Identidad N° 5.664.214, postulante de la carrera de Diseño Industrial del 2do. Curso Preparatorio de Admisión 2025 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo